presenta dicha carencia. Indicador Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud.	
Acciones	
2.4.1.1. Coordinar acciones con el gobierno federal, a través del modelo IMSS BIENESTAR, para impulsar la universalidad en el acceso a la salud.	Eje 2. Tema 2.1. Objetivo 2.1.1. Estrategia 2.1.2. Líneas de Acción 2.1.3.
2.4.1.2. Promover acciones de protección específicas a través de los programas de vacunación dirigidos a toda la población.	
2.4.1.3. Garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva considerando criterios de inclusión, igualdad y no discriminación.	Eje 2. Tema 2.3. Objetivo 2.3.1. Estrategia 2.3.2. Líneas de Acción 2.3.3.
2.4.1.4. Realizar una atención integral a grupos vulnerados que presenten limitaciones físicas, sociales o mentales o se les imposibilite acudir por si solos a la unidad de salud a través del programa Salud en tu Familia.	Eje 2. Tema 2.4. Objetivo 2.4.1. Estrategia 2.4.2. Líneas de Acción 2.4.3. 2.4.4.
2.4.2. Promover la educación, vigilancia y prevención en materia de salud. Meta En 2021, únicamente el 49.3% de la población michoacana se manifestó conforme con los servicios de salud estatales. La presente administración plantea como meta que con el incremento de calidad en materia de salud, se incremente la satisfacción por parte de la población en al menos 10% para 2027. Indicador Porcentaje de la población de 18 años y más satisfecha con los servicios de salud estatal.	Eje 2. Tema 2.6. Objetivo 2.6.1. Estrategia 2.6.2. Líneas de Acción 2.6.3. Eje 2. Tema 2.10. Objetivo 2.10.1. Estrategia 2.10.2. Línea de Acción 2.10.3.
Acciones	
2.4.2.1. Promover la interculturalidad en materia de salud.	
2.4.2.2. Impulsar acciones para prevenir enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento.	Eje 2. Tema 2.11. Objetivo 2.11.1. Estrategia 2.11.2. Línea de Acción 2.11.3.
2.4.2.3. Fortalecer la prevención y tratamiento del abuso de sustancias psicoactivas incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.	
2.4.2.4. Promover la medicina preventiva, curativa y de rehabilitación, con especial énfasis en área geriátrica, gerontológica y tanatológica en el sistema de salud pública.	Eje 2. Tema 2.13. Objetivo 2.13.1. Estrategia 2.13.2. Línea de Acción 2.13.3
2.4.2.5. Fortalecer acciones preventivas contra riesgos sanitarios.	
2.4.2.6. Impulsar acciones para prevenir y detectar riesgos psicosociales, involucrando a madres, padres, cuidadores y maestros de personas padecientes o en situación de vulnerabilidad.	Eje 2. Tema 2.14. Objetivo 2.14.1. Estrategia 2.14.2. Línea de Acción 2.14.3
2.4.2.7. Fortalecer los componentes básicos de la salud mental y combate a las adicciones, de acuerdo con las necesidades de cada grupo según su edad.	Eje 3. Tema 3.1. Objetivo 3.1.1. Estrategia 3.1.2. Línea de Acción 3.1.3.
2.4.3. Mejora y Profesionalización del Personal del Sector Salud. Meta Al 2022 no existe un registro de capacitaciones al personal médico y paramédico que brinda servicios de salud en el primer nivel de atención, en temas de guías de práctica clínica, interculturalidad, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos. La meta es capacitar al 100% del personal en temas prioritarios. Indicador Porcentaje de personal médico capacitado en temas prioritarios.	
Acciones	
2.4.3.1. Promover incentivos a las y los médicos por la salud en municipios más alejados, en condiciones de marginación y discriminados a fin de garantizar los servicios.	Eje 2. Tema 2.1. Objetivo 2.1.1. Estrategia 2.1.2. Líneas de Acción 2.1.3.
2.4.3.2. Fortalecer mecanismos de control de calidad, atención y denuncia anónima para mejorar el trato al paciente.	Eje 2. Tema 2.3. Objetivo 2.3.1. Estrategia 2.3.2. Líneas de Acción 2.3.3. Eje 2. Tema 2.4. Objetivo 2.4.1. Estrategia 2.4.2. Líneas de Acción 2.4.3. 2.4.4. Eje 2. Tema 2.6. Objetivo 2.6.1. Estrategia 2.6.2. Líneas de Acción

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	2.6.3. Eje 2. Tema 2.10. Objetivo 2.10.1. Estrategia 2.10.2. Líneas de Acción 2.10.3. Eje 2. Tema 2.11. Objetivo 2.11.1. Estrategia 2.11.2. Líneas de Acción 2.11.3. Eje 2. Tema 2.13. Objetivo 2.13.1. Estrategia 2.13.2. Línea de Acción 2.13.3.
2.4.3.3. Promover convenios con escuelas del área de salud para la formación de futuros profesionales con ética, trato digno, calidad, calidez y perspectiva de género.	
2.4.3.4. Promover la prevención de la violencia obstétrica.	
2.4.3.5. Favorecer la resolución efectiva de conflictos en el sector.	
2.4.4. Mejoramiento a la Infraestructura de Salud, Equipamiento y Abasto. Meta En 2021 en Michoacán solamente 80% de las unidades médicas contaban con acreditación, lo que representa un atraso en los servicios de salud de calidad. Como prioridad de esta administración se plantea que para 2027, 100% de las unidades cuenten con acreditación. Indicador Porcentaje de Unidades Médicas acreditadas.	
Acciones	
2.4.4.1. Fortalecer la atención de primer nivel, garantizando el abasto de materiales y medicamentos para la atención inmediata y cercana a las comunidades.	Eje 2. Tema 2.1. Objetivo 2.1.1. Estrategia 2.1.2. Líneas de Acción 2.1.3. Eje 2. Tema 2.3. Objetivo 2.3.1. Estrategia 2.3.2. Líneas de Acción 2.3.3. Eje 2. Tema 2.4. Objetivo 2.4.1. Estrategia 2.4.2. Líneas de Acción 2.4.3. 2.4.4. Eje 2. Tema 2.6. Objetivo 2.6.1. Estrategia 2.6.2. Líneas de Acción 2.6.3. Eje 2. Tema 2.10. Objetivo 2.10.1. Estrategia 2.10.2. Líneas de Acción 2.10.3. Eje 2. Tema 2.11. Objetivo 2.11.1. Estrategia 2.11.2. Líneas de Acción 2.11.3.
2.4.4.2. Garantizar el uso adecuado, racional, pero sin limitación de los recursos para atender las necesidades de salud estableciendo la prevención como eje central del modelo.	
2.4.4.3. Crear o rehabilitar la infraestructura hospitalaria priorizando el primer nivel de atención y fortaleciendo el nivel de especialidades.	
2.4.4.4. Garantizar el acceso a información confiable, oportuna y sistematizada en salud.	
2.4.4.5. Fortalecer la infraestructura destinada a la salud mental y prevención de riesgos psicosociales.	
2.4.5. Asistencia social y coordinación con enfoque incluyente, de respeto y vigilancia de los derechos. Meta En 2020, más del 38.7% de la población presenta una carencia por acceso a servicios de salud de calidad. Se pretende que al final de la administración dicha población se reduzca alrededor de un 4%. Indicador Porcentaje de Población con carencia por acceso a los servicios de salud.	
Acciones	
2.4.5.1. Establecer coordinación total con el gobierno federal por medio del modelo Salud para el Bienestar (SABI), generando distritos y redes por la salud.	Eje 2. Tema 2.1. Objetivo 2.1.1. Estrategia 2.1.2. Líneas de Acción 2.1.3.
2.4.5.2. Fortalecer acciones de asistencia social y coordinación interinstitucional con enfoque	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

incluyente, de respeto, vigilancia, y restitución de los derechos a la población en estado de vulnerabilidad.	Eje 2. Tema 2.3. Objetivo 2.3.1. Estrategia 2.3.2. Líneas de Acción 2.3.3. Eje 2. Tema 2.4. Objetivo 2.4.1. Estrategia 2.4.2. Líneas de Acción 2.4.3. 2.4.4. Eje 2. Tema 2.6. Objetivo 2.6.1. Estrategia 2.6.2. Líneas de Acción 2.6.3. Eje 2. Tema 2.10. Objetivo 2.10.1. Estrategia 2.10.2. Líneas de Acción 2.10.3. Eje 2. Tema 2.11. Objetivo 2.11.1. Estrategia 2.11.2. Línea de Acción 2.11.3. Eje 2. Tema 2.13. Objetivo 2.13.1. Estrategia 2.13.2. Línea de Acción 2.13.3.
2.5.1. Impulsar procesos de autoconstrucción de la vivienda, acceso a servicios básicos e infraestructura pública. Meta En 2020, 16.9% de la población michoacana presenta carencia en el acceso a los servicios básicos. Para el término de la administración, se busca reducir en un 5% la población con dicha carencia. Indicador Población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	
Acciones	
2.5.1.1. Impulsar proyectos de obras por cooperación con la participación de la ciudadanía, tomando en cuenta los saberes, modelos constructivos y materiales locales. 2.5.1.2. Coadyuvar con todos los niveles de gobierno para reparar, reconstruir y reubicar la vivienda afectada por fenómenos naturales.	Eje 2. Tema 2.7. Objetivo 2.7.1. Estrategia 2.7.2. Líneas de Acción 2.7.3. 2.7.4. 2.7.5. Eje 2. Tema 2.16. Objetivo 2.16.1. Estrategia 2.16.2. Líneas de Acción 2.16.3
2.5.2. Generar mecanismos financieros que promuevan la producción de vivienda adecuada. Meta En 2020, la entidad ocupó el lugar 13 entre las 32 entidades federativas por sus niveles en carencia por calidad y espacios de la vivienda. Para el 2027, se colocará a la entidad en al menos la media nacional. Indicador Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda.	
Acciones	
2.5.2.1. Fomentar la simplificación de trámites e impulsar mecanismos anticorrupción en la construcción de vivienda. 2.5.2.2. Fomentar la construcción de viviendas con materiales eco-sustentables con incentivos financieros. 2.5.2.3. Impulsar proyectos sociales de autoconstrucción de muros, pisos y cocinas ecológicas.	Eje 1. Tema 1.1. Objetivo 1.1.1. Estrategia 1.1.2. Líneas de Acción 1.1.3. Eje 2. Tema 2.7. Objetivo 2.7.1. Estrategia 2.7.2. Líneas de Acción 2.7.3. 2.7.4. 2.7.5. Eje 4. Tema 4.2. Objetivo 4.2.1. Estrategia 4.2.2. Líneas de Acción 4.2.3.
2.6.1. Reconocer y difundir a la riqueza patrimonial tangible e intangible. Meta Al 2021 Michoacán posee 7 registros de reconocimiento de Patrimonio Mundial Cultural y Natural.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

No obstante, dicho número es reducido dada la amplia riqueza patrimonial que posee el estado. Por ello, la meta es obtener el reconocimiento de 2 lugares más, incrementando con ello un 28.5% el reconocimiento internacional de sitios michoacanos con valor excepcional. Indicador Número de registros con reconocimiento nacional o internacional de protección de patrimonio material e inmaterial del Estado.	
Acciones	
2.6.1.1. Fortalecer la participación del gobierno del estado, comunidades y la sociedad en la protección y conservación del patrimonio cultural, monumentos históricos, zonas arqueológicas y demás bienes inmuebles considerados patrimonio cultural.	Eje 2. Tema 2.4. Objetivo 2.4.1. Estrategia 2.4.2. Líneas de Acción 2.4.3.
2.6.1.2. Conservar la memoria histórica mediante la catalogación y digitalización del patrimonio documental e historia oral.	
2.6.1.3. Asesorar a docentes para que difundan el conocimiento y respeto del patrimonio cultural.	
2.6.1.4. Proteger y conservar los usos, costumbres y lenguas de los pueblos originarios, fortaleciendo su enseñanza y transmisión a las nuevas generaciones.	Eje 2. Tema 2.6. Objetivo 2.6.1. Estrategia 2.6.2. Líneas de Acción 2.17.3.
2.6.1.5. Impulsar acciones de conservación, promoción y transmisión del conocimiento gastronómico tradicional michoacano.	
2.6.1.6. Asesorar y acompañar a los municipios para que garanticen el derecho a la cultura de su población en general, pero priorizando los grupos históricamente marginados.	Eje 2. Tema 2.17. Objetivo 2.17.1. Estrategia 2.17.2. Líneas de Acción 2.17.3.
2.6.1.7. Organizar, promover y difundir las celebraciones de Semana Santa, la K´uinchekua y Noche de Muertos, así como festivales, ferias y exposiciones sobre las riquezas artísticas, artesanales, bioculturales y gastronómicas.	
2.6.1.8. Coordinar con el Instituto Nacional de Antropología e Historia la aplicación correcta de normatividad en materia de conservación de los bienes inmuebles patrimonio cultural y programas afines.	
2.6.1.9. Ejecutar obras de restauración, mantenimiento preventivo, adecuación y reciclaje de los inmuebles históricos que permitan el uso, disfrute, apropiación popular y social del patrimonio cultural edificado.	
2.6.1.10. Proteger, conservar e impulsar la Pirekua como Patrimonio Cultural de la Humanidad.	
2.6.1.11. Crear corredores históricos y artísticos en espacios públicos.	Eje 2. Tema 2.17. Objetivo 2.17.1. Estrategia 2.17.2. Líneas de Acción 2.17.3.
2.6.1.12. Promover y realizar eventos culturales en espacios públicos con el propósito de acercar la cultura a la población michoacana.	
2.6.2. Implementar acciones de Formación, Profesionalización y Promoción de la Oferta Cultural y Artística. Meta Al 2021, no existen registros de gestores culturales certificados, o un programa de certificación implementado. Al 2027, habremos establecido un programa de certificación y al menos 50 gestores culturales certificados. Indicador Gestores culturales certificados.	
Acciones	
2.6.2.1. Apoyar la producción, promoción y comercialización de artesanías, promoviendo la realización de talleres artesanales en las comunidades.	Eje 2. Tema 2.6. Objetivo 2.6.1. Estrategia 2.6.2. Líneas de Acción 2.6.3. Eje 2. Tema 2.8. Objetivo 2.8.1. Estrategia 2.8.2. Líneas de Acción 2.8.3. Eje 2. Tema 2.10. Objetivo 2.10.1. Estrategia 2.10.2. Líneas de Acción 2.10.3.
2.6.2.2. Impulsar la profesionalización y el desarrollo artístico comunitario por medio de la adquisición de instrumental y vestuario.	
2.6.2.3. Ofrecer formación artística y cultural mediante modelos de educación presencial y/o a distancia, en colaboración con instituciones educativas.	
2.6.2.4. Reforzar la educación socioemocional, artística y física que promueva un desarrollo integral de la ciudadanía.	
2.6.2.5. Capacitar a guías culturales para promover el valor de las exposiciones museográficas y la riqueza del patrimonio cultural tangible e intangible.	
2.6.2.6. Implementar estrategias de acceso inclusivo a las artes, priorizando la población vulnerada.	
2.6.2.7. Colaborar con el Instituto Nacional de Bellas Artes e Instituto Nacional de Antropología e Historia para fomentar el desarrollo de las distintas artes, así como de la conservación del patrimonio cultural.	
2.6.2.8. Implementar estrategias de acceso a la lectura priorizando a la población históricamente vulnerada.	
2.6.2.9. Fortalecer las tradiciones de cada región en coordinación con las casas de la cultura locales, a fin de preservar su identidad cultural.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

2.6.2.10. Promover la economía creativa y la incubación de empresas culturales.	Eje 2. Tema 2.11. Objetivo 2.11.1. Estrategia 2.11.2. Líneas de Acción 2.11.3. Eje 2. Tema 2.13. Objetivo 2.13.1. Estrategia 2.13.2. Líneas de Acción 2.13.3. Eje 2. Tema 2.14. Objetivo 2.14.1. Estrategia 2.14.2. Líneas de Acción 2.14.3. Eje 2. Tema 2.17. Objetivo 2.17.1. Estrategia 2.17.2. Líneas de Acción 2.17.3. Eje 4. Tema 4.3. Objetivo 4.3.1. Estrategia 4.3.2. Líneas de Acción 4.3.3.
2.6.2.11. Promover a la música y las artes como patrimonio cultural inmaterial de estado.	
2.6.3. Impulso al Intercambio Cultural de Michoacán. Meta En Michoacán se realizan 31 actividades artísticas y culturales anuales. Al 2027, se pretende incrementarlas a 35. Indicador Actividades artísticas y culturales realizadas.	
Acciones	
2.6.3.1. Impulsar la colaboración con el gobierno federal para el desarrollo de proyectos para la promoción y difusión nacional e internacional de las artes y cultura michoacana tales como la noche de muertos, la Pirekua, las artes escénicas, artes visuales y la literatura.	
2.6.3.2. Promover el hermanamiento con otras entidades y países que permita incrementar la participación de las y los artistas michoacanos en eventos nacionales e internacionales.	
2.6.3.3. Establecer Casa Michoacán como un espacio plural e intercultural para el intercambio cultural local, nacional e internacional.	
2.6.4. Rescate, Creación y Reactivación de Centros Culturales. Meta En 2021, Michoacán registró 21 instalaciones tipo museo. Para 2027 habremos registrado al menos 31 instalaciones tipo museo. Indicador Museos por entidad de registro, según año de registro.	
Acciones	
2.6.4.1. Impulsar la apropiación cultural de los espacios bajo custodia del gobierno del estado con el objetivo de aprovechar su potencial generador de patrimonio cultural.	
2.6.4.2. Instalar centros de cultura en diversas comunidades, promoviendo círculos de lectura, talleres de pintura, música y demás artes, así como el intercambio de oficios, saberes e historias.	Eje 2. Tema 2.6. Objetivo 2.6.1. Estrategia 2.6.2. Líneas de Acción 2.6.3. Eje 2. Tema 2.10. Objetivo 2.10.1. Estrategia 2.10.2. Líneas de Acción 2.10.3. Eje 2. Tema 2.11. Objetivo 2.11.1. Estrategia 2.11.2. Líneas de Acción 2.11.3. Eje 2. Tema 2.13. Objetivo 2.13.1. Estrategia 2.13.2. Líneas de Acción 2.13.3. Eje 2. Tema 2.14. Objetivo 2.14.1. Estrategia 2.14.2. Líneas de Acción 2.14.3. Eje 2. Tema 2.17. Objetivo 2.17.1. Estrategia 2.17.2. Líneas de Acción 2.17.3. Eje 3. Tema 3.1. Objetivo 3.1.1. Estrategia 3.1.2. Líneas de Acción 3.1.3. Eje 4. Tema 4.3. Objetivo 4.3.1. Estrategia 4.3.2. Líneas de Acción 4.3.3.
2.6.4.3. Realizar acciones de rehabilitación, mantenimiento y modernización de los inmuebles culturales.	
2.6.4.4. Generar condiciones para el acceso a personas con discapacidad en los espacios culturales, como museos, foros, casas de arte, teatro y bibliotecas públicas.	
2.6.4.5. Recuperar espacios culturales en localidades con alto índice delictivo mediante la participación ciudadana y que fortalezcan el tejido social.	
2.6.4.6. Implementar mecanismos de coordinación con los municipios para incrementar el acervo bibliográfico, sobre todo en los lugares con mayor marginación.	
2.6.4.7. Fortalecer los talleres familiares de producción cultural y comunitaria, resaltando valores que exaltan la sensibilidad, solidaridad y empatía.	
Componente u Objetivo	
2.7. Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las personas y su integración social.	
2.7.1. Obra pública con espacios seguros, mejoramiento y equipamiento de la infraestructura para la práctica del Deporte y la Actividad Física.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Meta En 2020, se presentó una tasa de 0.042 instalaciones deportivas por cada 100 mil habitantes, lo cual lo ubica muy lejos de la media nacional. Para 2027, se pretende proveer más espacios deportivos hasta lograr la media nacional. Indicador Infraestructura deportiva por cada 100 mil habitantes.	
Acciones	
2.7.1.1. Mejorar, rehabilitar y construir espacios deportivos en municipios y comunidades.	Eje 2. Tema 2.6. Objetivo 2.6.1. Estrategia 2.6.2. Líneas de Acción 2.6.3. Eje 2. Tema 2.10. Objetivo 2.10.1. Estrategia 2.10.2. Líneas de Acción 2.10.3. Eje 2. Tema 2.11. Objetivo 2.11.1. Estrategia 2.11.2. Líneas de Acción 2.11.3. Eje 2. Tema 2.13. Objetivo 2.13.1. Estrategia 2.13.2. Líneas de Acción 2.13.3. Eje 2. Tema 2.14. Objetivo 2.14.1. Estrategia 2.14.2. Líneas de Acción 2.14.3.
2.7.1.2. Gestionar la dotación en el equipamiento deportivo a municipios y comunidades para la práctica del deporte, la recreación y la convivencia.	
2.7.1.3. Instalar y dar mantenimiento a gimnasios al aire libre en zonas con alta densidad poblacional y grupos vulnerables y vulnerados.	
2.7.1.4. Garantizar la iluminación adecuada y sustentable en los espacios públicos destinados a la práctica de actividades físicas.	
2.7.2. Fomentar la capacitación, actualización y profesionalización de las y los entrenadores y promotores. Meta En 2021 en Michoacán solamente un 12% de los entrenadores y promotores deportivos cuentan con una certificación. Con la política de profesionalización y apoyo al deporte, se pretende incrementar ese porcentaje al menos a 30% la cantidad de entrenadores y promotores deportivos certificados. Indicador Porcentaje de entrenadores y promotores deportivos certificados en áreas afines a la cultura física y deporte.	
Acciones	
2.7.2.1. Capacitar a instructores para el descubrimiento y seguimiento a nuevos talentos deportivos.	Eje 2. Tema 2.1. Objetivo 2.1.1. Estrategia 2.1.2. Líneas de Acción 2.1.3. Eje 2. Tema 2.6. Objetivo 2.6.1. Estrategia 2.6.2. Líneas de Acción 2.6.3. Eje 2. Tema 2.10. Objetivo 2.10.1. Estrategia 2.10.2. Líneas de Acción 2.10.3. Eje 2. Tema 2.11. Objetivo 2.11.1. Estrategia 2.11.2. Líneas de Acción 2.11.3. Eje 2. Tema 2.13. Objetivo 2.13.1. Estrategia 2.13.2. Líneas de Acción 2.13.3. Eje 2. Tema 2.14. Objetivo 2.14.1. Estrategia 2.14.2. Líneas de Acción 2.14.3.
2.7.2.2. Designación paritaria de empleo para entrenadoras y entrenadores en instituciones deportivas.	
2.7.2.3. Generar un programa de actualización para profesionales de la cultura física y el deporte.	
2.7.2.4. Promover la realización de activaciones físicas masivas como objetivo del desarrollo del deporte social bajo el principio de igualdad sustantiva.	
2.7.3. Impulsar a Nuevos Talentos, Atletas de Alto Rendimiento y Deporte Adaptado. Meta En el 2021 únicamente 19% de los deportistas de alto rendimiento estaban clasificados en el la escala nacional. Con el impulso a los atletas se tiene como meta incrementar ese porcentaje en mínimo un 25%. Indicador Porcentaje de Atletas de Alto Rendimiento y Talentos Deportivos Afiliados.	
Acciones	
2.7.3.1. Generar un programa de becas para deportistas, talentos y alto rendimiento.	
2.7.3.2. La participación de instituciones de educación media superior y superior en competencias estatales, nacionales e internacionales.	
2.7.3.3. Implementar programas de formación en cultura física, hábitos saludables, prevención y deporte; para promover la cultura de la paz	
2.7.4. Fomentar la práctica sistemática de la cultura física y el deporte.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Meta Según el último dato registrado (2018), el porcentaje de población adulta inactiva físicamente en e estado es del 14%, lo que implica un riesgo en términos de salud pública. Para 2027, a través de los programas de activación y concientización, la meta es incrementar la actividad física a 16.5%. Indicadores Porcentaje de población con inactividad física en adultos de 19 a 69 años.	
Acciones	
2.7.4.1. Implementar mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia y mejoramiento de los espacios deportivos comunitarios.	Eje 2. Tema 2.1. Objetivo 2.1.1. Estrategia 2.1.2. Líneas de Acción 2.1.3. Eje 2. Tema 2.6. Objetivo 2.6.1. Estrategia 2.6.2. Líneas de Acción 2.6.3. Eje 2. Tema 2.10. Objetivo 2.10.1. Estrategia 2.10.2. Líneas de Acción 2.10.3. Eje 2. Tema 2.11. Objetivo 2.11.1. Estrategia 2.11.2. Líneas de Acción 2.11.3. Eje 2. Tema 2.13. Objetivo 2.13.1. Estrategia 2.13.2. Líneas de Acción 2.13.3. Eje 2. Tema 2.14. Objetivo 2.14.1. Estrategia 2.14.2. Líneas de Acción 2.14.3.
2.7.4.2. Acondicionar y facilitar escuelas como espacios a contra turno de cultura física y deporte para la comunidad con atención a los diferentes grupos etarios acordes a las características de las regiones.	
2.7.4.3. Promover la colaboración entre los sectores de salud, deporte y educación para apoyar y acompañar a las comunidades en la reactivación de instalaciones deportivas y espacios públicos para la activación física.	
Eje 3. Prosperidad Económica.	
Componente u Objetivo	
3.1. Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	
3.1.1. Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.	
Meta En 2020 la entidad se ubicó en el lugar 14 respecto a la deuda pública por habitante. La meta es que para 2027, el gobierno estatal habrá fortalecido la gestión de riesgos financieros, disminuyendo este indicador al menos un 25%. Indicador Deuda Pública Estatal per cápita.	
Acciones	
3.1.1.1. Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público acorde a la austeridad republicana.	Eje 1. Tema 1.1. Objetivo 1.1.1. Estrategia 1.1.2. Líneas de Acción 1.1.3. Eje 1. Tema 1.3. Objetivo 1.3.1. Estrategia 1.3.2. Líneas de Acción 1.3.3. Eje 4. Tema 4.2. Objetivo 4.2.1. Estrategia 4.2.2. Líneas de Acción 4.2.3. Eje 4. Tema 4.3. Objetivo 4.3.1. Estrategia 4.3.2. Líneas de Acción 4.3.3. Eje 4. Tema 4.4. Objetivo 4.4.1. Estrategia 4.4.2. Líneas de Acción 4.4.3.
3.1.1.2. Generar y fortalecer una plataforma digital de consulta de información y orientación gratuita para obligaciones fiscales de contribuyentes, así como para realizar trámites y pagos.	
3.1.2. Generar mecanismos para el incremento de la recaudación. Meta	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Uno de los objetivos de esta administración es incrementar los niveles de recaudación usando como herramienta el combate a la corrupción y haciendo más eficientes los sistemas, con ello, se proyecta que el crecimiento promedio anual de los ingresos estatales durante la presente administración, sea de al menos 10.0%, superando el 8% registrado en 2020, que nos colocó en la posición 6 a nivel nacional. Indicador Tasa de incremento de los ingresos por recaudación.	
Acciones	
3.1.2.1. Realizar campañas de cumplimiento de obligaciones fiscales que generen la regularización de pago de contribuciones y establecer módulos de recaudación en sitios concurridos de los principales centros poblacionales.	Eje 1. Tema 1.4. Objetivo 1.4.1. Estrategia 1.4.2. Líneas de Acción 1.4.3.
3.1.2.2. Promover política que incentive el otorgamiento de descuentos y beneficios por pago anticipado de obligaciones tributarias, verificando su cumplimiento.	
3.1.3. Implementar el Sistema Integral de Planeación. Meta En 2021, el porcentaje de implementación del PbR-SED en Michoacán se ubicó en 70.9, ubicándonos en la posición 21 de los 32 estados del país. El objetivo es que para 2027, mediante el uso de herramientas que permitan el aumento en la eficiencia de la gestión pública, el porcentaje de implementación del PbR-SED en Michoacán incremente, mejorando la toma de decisiones y ubicando la entidad dentro de los primeros 10 lugares a nivel nacional al avanzar en más de 16 puntos porcentuales. Indicador Cumplimiento de PbR-SED y subíndice de participación ciudadana.	
Acciones	
3.1.3.1. Promover la coordinación con los municipios y autogobiernos para brindarles acompañamiento y asistencia técnica en materia de planeación, así como en el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).	Eje 4. Tema 4.2. Objetivo 4.2.1. Estrategia 4.2.2. Líneas de Acción 4.2.3. Eje 4. Tema 4.3. Objetivo 4.3.1. Estrategia 4.3.2. Líneas de Acción 4.3.3. Eje 4. Tema 4.4. Objetivo 4.4.1. Estrategia 4.4.2. Líneas de Acción 4.4.3.
3.1.3.2. Consolidar el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica para fortalecer la toma de decisiones, así como la construcción y evaluación de las políticas públicas del Ejecutivo Estatal.	
Componente u Objetivo	
3.2. Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional.	
3.2.1. Desarrollo y regeneración de vías de acceso y comunicación. Meta En 2021, solo el 21.6% de la población que habita en áreas urbanas de Michoacán considera en buen estado las carreteras y caminos sin cuota, 32% que comunican de manera rápida y 39% que existen señalamientos claros. Para el 2027, incrementaremos a que al menos el 50% de la población tenga un buen nivel de satisfacción general. Indicador Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por entidad federativa, según características del servicio de carreteras y caminos sin cuota y satisfacción con el mismo.	
Acciones	
3.2.1.1. Fortalecimiento de la Infraestructura Logística del Estado con base en las necesidades de los sectores económicos, con enfoque global sostenible.	Eje 2. Tema 2.5. Objetivo 2.5.1. Estrategia 2.5.2. Líneas de Acción 2.5.6. Eje 2. Tema 2.12. Objetivo 2.12.1. Estrategia 2.12.2. Líneas de Acción 2.12.3.
3.2.1.2. Implementar un programa de rescate de la red carretera existente en el estado, para	Eje 2. Tema 2.12. Objetivo 2.12.1.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

revertir su nivel de deterioro, lo que contribuirá a reducir costos de operación y brindar mayor seguridad a la población.	Estrategia 2.12.2. Líneas de Acción 2.12.3.
3.2.1.3. Construir y Modernizar la Red carretera en el Estado.	
3.2.1.4. Fortalecer a los Municipios con Maquinaria y Equipo de Construcción para la conservación de caminos rurales, vecinales, vialidades urbanas e infraestructura básica.	Eje 2. Tema 2.4. Objetivo 2.4.1. Estrategia 2.4.2. Líneas de Acción 2.4.3. Eje 2. Tema 2.5. Objetivo 2.5.1. Estrategia 2.5.2. Líneas de Acción 2.5.6. Eje 2. Tema 2.12. Objetivo 2.12.1. Estrategia 2.12.2. Líneas de Acción 2.12.3.
3.2.1.5. Construir los Libramientos Sur-Poniente de Zamora, Poniente de Tingüindín, Sur-Poniente de Los Reyes y Norte de Peribán, para mejorar la conectividad de la Carretera Jaconá - Los Reyes.	
3.2.1.6. Impulsar la Construcción de las autopistas Uruapan- Zamora, así como la ampliación y modernización de los tramos Ecuandureo - La Piedad, Zitácuaro- Maravatío, y de la autopista S. XXI.	
3.2.1.7. Impulsar la reubicación el Patio de Maniobras del FF. CC. que actualmente se encuentra en la Ciudad de Morelia.	
3.2.1.8. Impulsar la construcción del Puerto Interior en la Región Socioeconómica de Cuitzeo y su interconexión con 2 de los Principales ejes carreteros del país.	
3.2.1.9. Optimizar y reconvertir la red de caminos rurales en el estado, para mejorar la conectividad de las comunidades.	Eje 2. Tema 2.4. Objetivo 2.4.1. Estrategia 2.4.2. Líneas de Acción 2.4.3. Eje 2. Tema 2.5. Objetivo 2.5.1. Estrategia 2.5.2. Líneas de Acción 2.5.6. Eje 2. Tema 2.12. Objetivo 2.12.1. Estrategia 2.12.2. Líneas de Acción 2.12.3.
3.2.1.10. Promover el fortalecimiento de la infraestructura marítima, portuaria y complementaria que permita potenciar la capacidad de almacenamiento y logística del Puerto de Lázaro Cárdenas.	
3.2.1.11. Coadyuvar en la gestión de infraestructura complementaria para una mejor operación de los aeropuertos en el estado y promover nueva infraestructura en los Aeropuertos de Lázaro Cárdenas y Zamora.	
3.2.1.12. Impulsar la autopista de la Agroexportación, comunicando las ciudades de Uruapan – Los Reyes – Jacona – Zamora.	
3.2.1.13. Construir infraestructura que permita llevar a las comunidades más apartadas del estado el acceso a internet.	Eje 2. Tema 2.4. Objetivo 2.4.1. Estrategia 2.4.2. Líneas de Acción 2.4.3. Eje 2. Tema 2.12. Objetivo 2.12.1. Estrategia 2.12.2. Líneas de Acción 2.12.4.
3.2.1.14. Recuperar y concluir la emblemática carretera Brecha Central de Tierra Caliente.	
3.2.1.15. Reactivar e Impulsar el proyecto de interconexión entre la Tierra Caliente y la Costa Michoacana, a través de la carretera Aguililla - Caleta de Campos.	
3.2.1.16. Realizar un inventario digital georreferenciado del estado del sistema carretero de Michoacán.	
3.2.2. Desarrollo de Proyectos Estratégicos de Impacto Regional. Meta En 2020, la formación bruta de capital fijo ascendió a 4,262 mdp, cifra que colocó a la entidad en la posición 13 a nivel nacional. En 2027, la meta es que el valor de los activos fijos adquiridos por las unidades económicas se habrá de duplicar, permitiendo avanzar dentro del panorama nacional. Indicador Formación bruta de capital fijo.	
Acciones	
3.2.2.1. Desarrollar esquemas de financiamiento intermunicipal para la generación de proyectos	Eje 2. Tema 2.3. Objetivo 2.3.1.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

de infraestructura pública.	Estrategia 2.3.2. Líneas de Acción 2.3.3. Eje 2. Tema 2.4. Objetivo 2.4.1. Estrategia 2.4.2. Líneas de Acción 2.4.3 Eje 2. Tema 2.5. Objetivo 2.5.1. Estrategia 2.5.2. Líneas de Acción 2.5.7. 2.5.8. 2.5.9. Eje 2. Tema 2.8. Objetivo 2.8.1. Estrategia 2.8.2. Líneas de Acción 2.8.3. Eje 2. Tema 2.19. Objetivo 2.19.1. Estrategia 2.19.2. Líneas de Acción 2.19.3. Eje 3. Tema 3.1. Objetivo 3.1.1. Estrategia 3.1.2. Líneas de Acción 3.2.3
3.2.2.2. Incentivar la creación de parques industriales y agroindustriales, así como consolidar los existentes, fortaleciendo su vinculación con los mercados internacionales.	
3.2.2.3. Fomentar la creación de corredores logísticos en el estado y promover la atracción de inversiones.	
3.2.2.4. Promover la creación de encadenamientos productivos que potencien las vocaciones económicas regionales.	
3.2.3. Recuperación de la Infraestructura Pública. Meta En 2020, el 3.28% de la población michoacana presentó un grado bajo o muy bajo de accesibilidad a carreteras pavimentadas, dato que posicionó a la entidad en la posición 16 a nivel nacional. Para 2027 esta proporción habrá disminuido en más de dos terceras partes, garantizando el acceso a vías de comunicación adecuadas. Indicador Porcentaje de población con grado bajo o muy bajo de accesibilidad a carretera pavimentada.	
Acciones	
3.2.3.1. Rescatar de manera coordinada con los Ayuntamientos del Estado, la infraestructura pública en abandono.	Eje 2. Tema 2.5. Objetivo 2.5.1. Estrategia 2.5.2. Líneas de Acción 2.5.9. Eje 2. Tema 2.7. Objetivo 2.7.1. Estrategia 2.7.2. Líneas de Acción 2.7.3. 2.7.4. 2.7.5. Eje 2. Tema 2.14. Objetivo 2.14.1. Estrategia 2.14.2. Líneas de Acción 2.14.3. 2.7.4. 2.7.5. Eje 3. Tema 3.3. Objetivo 3.3.1. Estrategia 3.3.2. Líneas de Acción 3.3.3 3.3.4. Eje 3. Tema 3.4. Objetivo 3.4.1. Estrategia 3.4.2. Líneas de Acción 3.4.3. 3.4.4. Eje 3. Tema 3.5. Objetivo 3.5.1. Estrategia 3.5.2. Líneas de Acción 3.5.3. 3.5.4. Eje 3. Tema 3.6. Objetivo 3.6.1. Estrategia 3.6.2. Líneas de Acción 3.6.3. Eje 3. Tema 3.7. Objetivo 3.7.1. Estrategia 3.7.2. Líneas de Acción 3.7.3. Eje 3. Tema 3.8. Objetivo 3.8.1. Estrategia 3.8.2. Líneas de Acción 3.8.3.
3.2.3.2. Construir infraestructura básica mediante un esquema de Obras por Cooperación, autoridades donde las comunidades, municipales y estatales se involucren en un modelo equitativo, eficiente y de costo óptimo.	
3.2.3.3. Impulsar mecanismos de apoyo a la infraestructura pública municipal como el FAEISPUM.	
3.2.3.4. Impulsar la dignificación de las Colonias marginadas en las principales ciudades del estado, mediante el rescate de espacios de convivencia pública.	
3.2.3.5. Llevar a cabo un plan de reconversión de vialidades principales no pavimentadas a	Eje 2. Tema 2.3. Objetivo 2.3.1.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

pavimento hidráulico en las comunidades con el mayor índice de rezago social en el estado.	Estrategia 2.3.2. Líneas de Acción 2.3.3. Eje 2. Tema 2.4. Objetivo 2.4.1. Estrategia 2.4.2. Líneas de Acción 2.4.3. Eje 2. Tema 2.6. Objetivo 2.6.1. Estrategia 2.6.2. Líneas de Acción 2.6.3. Eje 3. Tema 3.6. Objetivo 3.6.1. Estrategia 3.6.2. Líneas de Acción 3.6.3.
3.2.3.6. Construir, Ampliar y Modernizar los sistemas de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento en Comunidades asentadas en Zonas de Atención Prioritaria en el Estado.	Eje 2. Tema 2.3. Objetivo 2.3.1. Estrategia 2.3.2. Líneas de Acción 2.3.3. Eje 2. Tema 2.4. Objetivo 2.4.1. Estrategia 2.4.2. Líneas de Acción 2.4.3. Eje 3. Tema 3.3. Objetivo 3.3.1. Estrategia 3.3.2. Líneas de Acción 3.3.3 3.3.4. Eje 3. Tema 3.4. Objetivo 3.4.1. Estrategia 3.4.2. Líneas de Acción 3.4.3. 3.4.4.
3.2.4. Infraestructura especial detonante de desarrollo local. Meta Hasta 2021 parte de la población michoacana no tenía acceso a vías de comunicación dignas, la meta es que para 2027, como resultado de las acciones en materia de conectividad rural emprendidas por la actual administración, el 100% de esta población rural pueda hacer uso de carreteras transitables todo el año. Indicador Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año.	
Acciones	
3.2.4.1. Impulsar conjuntamente con la Federación, la construcción de las oficinas nacionales del IMSS, así como desarrollar los proyectos de los Hospitales Regionales del IMSS en Villas del Pedregal de Morelia y Jucutacato en Uruapan.	
3.2.4.2. Rescatar la Cuenca del Duero, mediante un plan intermunicipal de saneamiento del Río que lleva el mismo nombre, y revertir el nivel de contaminación hasta su conexión con el Río Lerma.	
3.2.4.3. Promover la autosuficiencia hídrica en las principales comunidades de la Meseta Purépecha mediante la construcción de infraestructura de captación y almacenamiento de agua pluvial.	
3.2.4.4. Recobrar la autosustentabilidad hidroagrícola en la Tierra Caliente, mediante la construcción de presas de almacenamiento y tecnificación en los Distritos y Unidades de Riego.	Eje 2. Tema 2.5. Objetivo 2.5.1. Estrategia 2.5.2. Líneas de Acción 2.5.11.
3.2.4.5. Dignificar e incrementar la infraestructura educativa en el estado, mediante el uso de métodos constructivos sostenibles.	
3.3.1. Fomentar el desarrollo integral y sostenible de los principales sectores productivos del estado reforzando las cadenas de valor. Meta En 2021, Michoacán se ubicó en la posición 15 del ITAEE, registrando 113.6 puntos. Para 2027 se proyecta que al dinamizar los sectores productivos dicho indicador se incrementará a 118 puntos, hasta posicionarnos como una de las entidades con mayor actividad económica. Indicadores Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (anualizado).	
Acciones	
3.3.1.1. Promover la integración de Michoacán en la región económica del Bajío mexicano,	Eje 2. Tema 2.5. Objetivo 2.5.1.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

impulsando proyectos estratégicos que detonen el desarrollo económico con un enfoque sectorial y regional.	Estrategia 2.5.2. Líneas de Acción 2.5.3. 2.5.4. 2.5.7. 2.5.8. 2.5.9.
3.3.1.2. Consolidar la minería como actividad productiva, bajo el precepto de armonía social y la responsabilidad con el medio ambiente.	
3.3.1.3. Impulsar la gestión de calidad mediante modelos, certificaciones y distintivos en unidades económicas que contribuyan al desarrollo integral de la economía michoacana.	Eje 2. Tema 2.5. Objetivo 2.5.1. Estrategia 2.5.2. Líneas de Acción 2.5.3. 2.5.7. 2.5.8. 2.5.9.
3.3.1.4. Implementar programas para la expansión de las MIPyMES por medio de la creación y fortalecimiento de negocios con potencial franquiciable.	
3.3.1.5. Incentivar el aprovechamiento y manejo sustentable de recursos no maderables como la resina, impulsando su industrialización e integrándola en las cadenas económicas de productos.	Eje 2. Tema 2.5. Objetivo 2.5.1. Estrategia 2.5.2. Líneas de Acción 2.5.11.
3.3.2. Fomentar la gestión y vinculación de esquemas de financiamiento sanos con enfoque productivo que incentive la generación de oportunidades laborales y la reactivación, modernización y fortalecimiento de MIPyMES. Meta Entre 2019 y 2022 apenas el 79.4% de las MIPyMES michoacanas registradas se mantuvieron con vida, lo que implicó una pérdida de ocupación de 12.3%. Con la política de apoyo a empresas se pretende que para 2027 la sobrevivencia sea de mínimo el 90% de las unidades registradas. Indicadores Proporción de MIPyMES sobrevivientes	
Acciones	
3.3.2.1. Impulsar el acceso a programas de financiamiento atractivos y de alto impacto mediante incentivos fiscales y a través de convenios con instituciones financieras.	
3.3.2.2. Generar las condiciones para que la descentralización del Instituto Mexicano del Seguro Social, al ubicarse en el estado, favorezca a la economía de la entidad mediante la creación de agrupaciones de unidades económicas oferentes de servicios y proveeduría especializada.	
3.3.2.3. Gestionar e implementar programas y fondos de apoyo para la creación, reactivación y fortalecimiento de las MIPyMES.	
3.3.2.4. Incentivar programas de financiamiento para el emprendimiento de personas históricamente vulneradas, como Fuerza Mujer.	Eje 2. Tema 2.3. Objetivo 2.3.1. Estrategia 2.3.2. Líneas de Acción 2.3.3. Eje 2. Tema 2.4. Objetivo 2.4.1. Estrategia 2.4.2. Líneas de Acción 2.4.3. Eje 2. Tema 2.6. Objetivo 2.6.1. Estrategia 2.6.2. Líneas de Acción 2.6.3. Eje 2. Tema 2.10. Objetivo 2.10.1. Estrategia 2.10.2. Líneas de Acción 2.10.3. Eje 2. Tema 2.11. Objetivo 2.11.1. Estrategia 2.11.2. Líneas de Acción 2.11.3
Componente u Objetivo	
3.4. Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin discriminación y con apego a la justicia.	
3.4.1. Impulso a la creación y formalización del empleo con la orientación de programas hacia la dignificación del trabajo. Meta En 2021, Michoacán se encontraba entre las 10 entidades con mayor informalidad, con 65.7%. Con la política de dignificación del empleo, la precariedad laboral disminuirá al menos a 56%, la meta es alcanzar mínimos históricos de informalidad en 2027. Indicadores Tasa de Informalidad Laboral (TIL1).	
Acciones	
3.4.1.1. Impulsar una política de formalización del empleo para la comunidad trabajadora de	Eje 2. Tema 2.3. Objetivo 2.3.1.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

todos los sectores productivos.	Estrategia 2.3.2. Líneas de Acción 2.3.3. Eje 2. Tema 2.4. Objetivo 2.4.1. Estrategia 2.4.2. Líneas de Acción 2.4.3. Eje 2. Tema 2.5. Objetivo 2.5.1. Estrategia 2.5.2. Líneas de Acción 2.5.3. 2.5.4. 2.5.7. 2.5.8. 2.5.9. 2.5.10. 2.5.11. 2.5.12. Eje 2. Tema 2.8. Objetivo 2.8.1. Estrategia 2.8.2. Líneas de Acción 2.8.3. Eje 2. Tema 2.10. Objetivo 2.10.1. Estrategia 2.10.2. Líneas de Acción 2.10.3. Eje 2. Tema 2.11. Objetivo 2.11.1. Estrategia 2.11.2. Líneas de Acción 2.11.3
3.4.1.2. Impulsar la vinculación entre instituciones educativas y unidades económicas para la incorporación de jóvenes con prácticas profesionales, así como la formación para el trabajo con base a la demanda productiva.	
3.4.1.3. Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita a través del establecimiento de Centros de Conciliación Estatal para la implementación del nuevo Sistema de Justicia Laboral.	
3.4.1.4. Coordinar estímulos para la creación, consolidación y preservación de empresas en pro de la formalidad laboral.	
3.4.1.5. Impulso al reconocimiento, formalización y dignificación del trabajo agrícola.	Eje 2. Tema 2.3. Objetivo 2.3.1. Estrategia 2.3.2. Líneas de Acción 2.3.3. Eje 2. Tema 2.4. Objetivo 2.4.1. Estrategia 2.4.2. Líneas de Acción 2.4.3. Eje 2. Tema 2.5. Objetivo 2.5.1. Estrategia 2.5.2. Líneas de Acción 2.5.3. 2.5.4. 2.5.7. 2.5.8. 2.5.9. 2.5.10. 2.5.11. 2.5.12. Eje 2. Tema 2.8. Objetivo 2.8.1. Estrategia 2.8.2. Líneas de Acción 2.8.3. Eje 2. Tema 2.10. Objetivo 2.10.1. Estrategia 2.10.2. Líneas de Acción 2.10.3. Eje 2. Tema 2.11. Objetivo 2.11.1. Estrategia 2.11.2. Líneas de Acción 2.11.3
3.4.2. Fomento al empleo digno a través de la capacitación profesional y el uso de herramientas digitales. Meta En 2021 el salario diario asociado en Michoacán se incrementó en 7.27% respecto al año anterior (en contexto de pandemia), ocupando la posición 13 en el ranking nacional. Con la mejora de las condiciones laborales, la meta es que se generen un crecimiento sostenido de por lo menos 7% anual en el salario diario asociado a trabajadores asegurados, contribuyendo a alcanzar un nivel digno para las y los trabajadores en el estado. Indicador Crecimiento porcentual del salario diario asociado a trabajadores asegurados en el	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"